Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080214191

Bogotá D.C, 2025-12-01
308 SGIEP

Correo electrónico

Señor
ZHANG HAIYAN
Director del proyecto
CONCESIONARIA FERREA DE OCCIDENTE S.A.S
cad@cfro.com.co
Ciudad

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Contrato No. DADEP 247 Rad. No. 3363
Recibido por: Jeny Blanco
Fecha: 03-dic-25
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Señora
MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO
Directora Técnica
EMPRESA FÉRREA REGIONAL
correspondencia@efr-cundinamarca.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Intervención paradero 180A06 AC 22 - KR 81 en zona de proyecto Regiotram de Occidente

Respetados señores Heiyan y Caldas, reciban un cordial saludo.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene suscrito el contrato de Concesión 186 de 2020 cuyo objeto consiste en *"la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C., así como su financiación*" con la empresa Eucol S.A.S, mediante el cual se administra 7.531 paraderos del SITP. Dentro de sus obligaciones contractuales se incluye realizar el cambio y/o instalación de mobiliario urbano asociado a dichos paraderos, así como la adecuación de 3.404 zonas duras o tapetes con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad para los usuarios del sistema en cumplimiento a la Resolución 313780 de *2023 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad".*

Para tales efectos, la actuación se realiza conforme a las priorizaciones establecidas por TransMilenio S.A., en su calidad de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público. Para la vigencia 2026, dicha entidad determinó como intervención prioritaria la adecuación del paradero **180A06**, ubicado en la **Avenida Calle 22 con Carrera 81**, cuyas dimensiones proyectadas corresponden a **15 metros de longitud por 4.5 metros de ancho**. Este punto se encuentra localizado en inmediaciones de la vía férrea, según se ilustra a continuación:



Puesto que la zona de parada podría quedar comprendida dentro del proyecto **Regiotram de Occidente**, se solicita informar si los diseños contemplan el área referida y si su implementación incidirá en dicha zona de parada, ya sea mediante su eliminación, traslado o adecuación en la ubicación actual, esta información resulta necesaria para determinar la viabilidad de ejecutar las actividades de mejoramiento del paradero señalado en el **Contrato 186 de 2020**, por lo que agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia:

1. TMSA. Ing Jhermain A. Acuña Espinosa. Director de Construcciones y Mantenimiento. Avenida el Dorado 69 76 Edificio Elemento Torre1 Piso 5. radicacion@transmilenio.gov.co
2. EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com
3. Grupo Interdiseños S.A.S - Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Nardy Cujavante, Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP

Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020